

INDUSTRIA DE CONGELADOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "INDUSTRIA DE CONGELADOS S.R.L. s/Contrato", Expediente N° 179 Folio 394 Año 2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

- 1) Denominación: INDUSTRIA DE CONGELADOS S.R.L.
 - 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18/03/2011.
 - 3) Socios: Bulzak Rolando Miguel Hugo, de apellido materno Olivero, D.N.I. N° 24.876.616, C.U.I.T. 20-24876616-7, argentino, soltero, nacido el 23 de Septiembre de 1975, de profesión Técnico Químico, domiciliado en calle Mariano Comas 2472 de la ciudad de Santa Fe y Bulzak María Cecilia Luján, de apellido materno Olivero, D.N.I. 27.709.667, C.U.I.T. 27-27709667-1, argentina, casada, nacida el 27 de Febrero de 1980, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Mariano Comas 2472 de la ciudad de Santa Fe.
 - 4) Domicilio de la Sociedad: en calle Mariano Comas 2472 de la ciudad de Santa Fe.
 - 5) Duración: El término de duración se fija en seis (6) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 6) Objeto Social; la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: Elaboración de Productos Alimenticios.
 - 7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Bulzak Rolando Miguel Hugo suscribe 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas y Bulzak María Cecilia Lujan suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas.
 - 8) Administración: la administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad.
 - 9) Fiscalización: a cargo de los dos socios.
 - 10) Fecha de Cierre de ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.
- \$ 30 131195 Abr. 18

INVERSORA MESOPOTAMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INVERSORA MESOPOTAMICA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 215, Fº 395, año 2011, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 29 de Mayo de 2009, quedando el mismo como sigue: Felipe Eduardo Oliva, D.N.I. N° 10.316.490, Cargo: Presidente y Alicia María Rodríguez, D.N.I. N° 13.193.294, Cargo: Director Suplente. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 7 de abril de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 130785 Abr. 18

**ROSSETTI DESARROLLOS
URBANOS S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea general extraordinaria de fecha 30/09/2010, se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$ 2.358.590.

\$ 15 130783 Abr. 18

**MAGNA ESTACION DE
SERVICIOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios actuales. Socio Gerente: Sr. Rubén Orlando Fernández. Domicilio Especial Pje. Central 1214, Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, casado con Elsa Miriam Chacur, nacido el 31 de Octubre de 1954, D.N.I. Nº 11.447.965, comerciante. Socio Gerente: Sr. Ladislao Andrés Vidosevich. Domicilio Especial Ruta 33 Km. 849, Pérez, Provincia de Santa Fe, argentino, soltero, nacido el 10 de Julio de 1976, D.N.I. Nº 24.902.444, comerciante. Socio: Sra. Analía Raquel Fernández. Domicilio Especial Avda. Pellegrini 2406, Piso 5°, Dpto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe, argentina, casada con Eduardo Alberto Beltrame, nacida el 02 de Enero de 1962, D.N.I. Nº 14.426.770, Contadora Pública Nacional. Socio: Sra. Milena Tatiana Vidosevich. Domicilio Especial 3 de Febrero 3275, Rosario, provincia de Santa Fe, argentina, soltera, nacida el 21 de Abril de 1978, D.N.I. Nº 26.999.850, comerciante. Socio: Fernández Orlando, s/Sucesión, Expediente Nº 1455/06.

2) Prórroga de duración de la Sociedad: Se ha decidido por el término de 20 (veinte) años, contados a partir del vencimiento del Contrato Social, el cual se produce el 11 de Abril de 2011.

3) Aumento del Capital Social: Se aumenta el capital Social en la suma de \$ 97.000 por Capitalización de Resultados Acumulados al 31/12/2009, dejando redactada la cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de capital de \$ 1,00 (un peso) de valor nominal, cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) La señora Analía Raquel Fernández, suscribe e integra en este acto 16.667 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso), o sea un capital de \$ 16.667 (pesos dieciséis mil seiscientos setenta y siete); b) El Sr. Rubén Orlando Fernández, suscribe e integra en este acto 16.667 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso), o sea un capital de \$ 16.667 (pesos dieciséis mil seiscientos setenta y siete); c) Fernández Orlando s/Sucesión, Expte. Nº 1455/06, suscribe e integra en este acto 16.666 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso), o sea un capital de \$ 16.666 (pesos dieciséis mil seiscientos setenta y seis); d) La señora Milena Tatiana Vidosevich, suscribe e integra en este acto 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, o sea un capital de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil); y e) El señor Ladislao Andrés Vidosevich, suscribe e integra en este acto 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso)

valor nominal cada una, o sea un capital de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

Rosario, 11 de Abril de 2011.

\$ 43 130825 Abr. 18

AGRO ASSIST S.R.L.

CONTRATO

1) Constitución: Por instrumento privado de fecha 18 de Marzo de 2011.

2) Denominación: AGRO ASSIST, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Domicilio: Provincia de Santa Fe.

4) Integrantes: Argentino, de 24 años de edad, comerciante, soltero, D.N.I. Nro. 30.802.193, con domicilio en calle Rodríguez 1623, en esta ciudad de Rosario, y en su carácter de Administradora Judicial provisoria de la sucesión de don Miguel Angel Gentili, s/Expte. Nº 704/2008, mayores de edad y hábiles para contratar.

5) Prórroga contrato social: Por 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Aumento del capital social: Aumentar a \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil) el Capital Social dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos: diez) cada una, suscribiendo e integrando cada uno de los socios: La socia Parodi, Raquel suscribe e integra 19.000 (diecinueve mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea \$ 190.000 (Pesos: Ciento noventa mil) y el socio Parodi, Enrique suscribe e integra 1.000 (mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, o sea \$ 10.000 (Pesos: Diez Mil).

\$ 21 130749 Abr. 18

PAMPA TRADING S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

En la ciudad de Rosario a los 2 días del mes de marzo de 2011 los socios de PAMPA TRADING S.R.L. acordaron por unanimidad modificar el objeto de la sociedad quedando el artículo respectivo del contrato social redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Agrícola: Mediante la explotación agrícola en general, explotación de colonias agrícolas. Compraventa de cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito en consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Comercial: Recepción, almacenaje, acondicionamiento, transporte, venta, consignación y/o permuta de cereales, legumbres, semillas, herbicidas y productos agroquímicos, abono y fertilizantes, explotación, concesión y/o locación de silos y elevadores de granos y cereales en general, explotación de herramientas agrícolas para cultivo de la tierra y tareas afines para el logro de los fines descriptos precedentemente. Importar y exportar. Financiero y de Inversión: La realización de inversiones o aportes de capitales a personas físicas y/o

jurídicas de cualquier clase, tanto públicas como mixtas o privadas constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa, tenencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros y colocaciones transitorias de sus disponibilidades, otorgamiento y transferencia de créditos y financiaciones, sean o no garantizados y en general, realización de toda clase de operaciones crediticias, financieras y de inversión, realizadas o a realizarse, permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. Tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior con las limitaciones establecidas en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, intermediar en la oferta pública de valores mobiliarios a través del Mercado Abierto de Valores Mobiliarios, operar contratos de futuros y opciones, contratos forward y demás contratos vigentes o a crearse en el futuro en los distintos Mercados de Cereales a Término, todo ello tanto del País como del exterior, pudiendo actuar asimismo como proveedor de liquidez dentro de los Mercados donde se encuentre autorizado a operar. Tecnológica: Desarrollo y operación de sitios de Internet; desarrollos y soportes informáticos y telemáticos; de redes y telecomunicaciones, fabricación, intermediación y comercialización de bienes y prestación de servicios; elaboración de contenidos y obras intelectuales a ser desplegados en páginas y sitios de Internet; inversión en sociedades que operen o desarrollen sitios de Internet; producción de publicidad para uso propio o para terceros y emisión de la misma y venta de espacios publicitarios todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. Obtener, usar, vender mediante concesiones, permisos, licencias franquicias o autorizaciones patentes, marcas, nombres comerciales, modelos industriales, diseños industriales, derechos de autos, nombres de origen, tecnología, asistencia técnica y/o todo otro derecho aceptado dentro del objeto social. Consultoría: Prestar servicios de consultoría estratégica y operativa, ingeniería y operativa, ingeniería de sistemas y comunicaciones, desarrollo de software, implantación, mantenimiento de sistemas y aplicaciones, y formación basada en los procedimientos y técnicas más avanzadas en el campo de las tecnologías de información con sistemas y comunicaciones abiertas, brindar gerencias de proyectos, realizar suministros y mantenimiento de equipos y servicios de cómputo y de software y su posterior mantenimiento, incluyendo la representación, provisión, distribución y renovación de licencias y autorizaciones de uso. Asesoría: Mediante el asesoramiento a terceros en su actividad financiera antes referida, así como en actividades de inversión compraventa de sociedades, y compraventa de acciones u otros títulos valores. Capacitación: La realización del ejercicio de la docencia e investigación, prestar servicios de capacitación, dar charlas, cursos y presentaciones. Mandataria: Mediante el cumplimiento de mandatos, comisiones, ejercicio de representaciones, agencias, concesiones, gestiones de negocios, administración de capitales, realización de fideicomisos y otros encargos fiduciarios y la presentación de servicios conexos con sus actividades. Importadora y Exportadora: Licitaciones. La sociedad podrá participar en la concesión de Licitaciones públicas y/o privadas, concesiones de Estado, gobiernos provinciales, municipales en el país o en el exterior. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas.

CONSTRUCCIONES MAV S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley Nro. 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 21 de Marzo de 2011.

1) Integrantes de la sociedad: Arnaldo Carlos Zane, D.N.I. Nro. 11.917.145, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1.958, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pasaje Chubut Nro. 361 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Mónica Graciela Ríos, D.N.I. N° 22.018.250, argentina, comerciante, nacida el 12 de Febrero de 1.971, casada en primeras nupcias, domiciliada en Pasaje Chubut N° 361 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Agosto del año dos mil diez.

3) Denominación de la sociedad: CONSTRUCCIONES MAV Sociedad Anónima.

4) Domicilio de la sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de viviendas, locales, edificios, cocheras y todo otro tipo de construcciones con fines de venta y/o renta. A tales efectos, podrá realizar las construcciones en forma directa, por administración y/o por el sistema de contrato con gremios u otras empresas constructoras. No podrá realizar las actividades que incluye el Art. 29, inciso 4° de la Ley 19.550. La sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, todas clases "A", de cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Arnaldo Carlos Zane, Directora Suplente: Mónica Graciela Ríos.

9) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 8 de Abril de 2011.

\$ 49,06 130855 Abr. 18

DON LITO S.R.L.

REGULARIZACION SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertrám, según Resolución de fecha 4 de abril de 2011, se ordena la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe:

Regularización de sociedad de hecho: Michelotti, Alejandro y Peña Ricardo ambos en carácter de únicos socios de Michelotti, Alejandro y Peña, Ricardo Sociedad de Hecho, C.U.I.T. Nro. 30-63730793-9, han decidido la regularización de la sociedad hecho, tal lo dispuesto por el artículo 22 de la ley de sociedades comerciales Nro. 19.550, adoptando la forma jurídica de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), que se registrará en particular por las cláusulas que a continuación se expresan y por la Ley 19.550 en general. De tal manera, se establece que el patrimonio neto (activo menos pasivo) existente en la sociedad de hecho constituye el capital inicial de la sociedad de responsabilidad limitada, y a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio girará bajo la denominación Don Lito S.R.L., siendo la misma continuadora de Michelotti, Alejandro y Peña Ricardo S.H., conservando los derechos y obligaciones de su antecesora, de acuerdo a las pautas que surgen del contrato social.

Denominación: DON LITO S.R.L.

Fecha de constitución: 18 de marzo de 2011.

Socios: Alejandro Pablo Michelotti, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1956, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Noemí González, con domicilio en calle Moreno Nro. 655 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro. 11.917.113 y Ricardo Peña de nacionalidad argentina, nacido el 20 de enero de 1955, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Julia Michelotti, con domicilio en calle Falucho Nro. 828 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro. 11.619.223.

Domicilio social: Calle Pellegrini Nro. 869 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización por mayor y menor de productos alimenticios.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos dentro y fuera del país, que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en el importe que resulta del Patrimonio Neto de la sociedad de hecho que por este acto se adecúa al tipo societario de sociedad de responsabilidad limitada, o sea en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000), divididos en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Correspondiendo a cada uno de los socios cincuenta por ciento (50%) del capital social, de la siguiente manera: El señor Alejandro Pablo Michelotti, suscribe e integra cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000); y el señor Ricardo Peña, suscribe e integra cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000); lo que en su conjunto representa el cien por ciento (100%) del capital, totalmente suscrito e integrado en este acto por los bienes según el Inventario de regularización al 16 de marzo de 2011, detallado en planilla anexa con informe de contador público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, y que forma parte integrante del presente contrato social.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 79,20 130759 Abr. 18

TRANSPORTE FERRARO S.R.L.

CONTRATO

Los Sres. Ferraro, Osvaldo Santos, DNI 12.478.771, de nacionalidad argentina, nacido el 29/05/1957, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Barbero Mónica Beatriz, DNI Nº 14342470, con domicilio en España 217 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Ferraro, David Javier, DNI Nº 32.074.438, de nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en España 217 de la ciudad de Capitán Bermúdez y Ferraro, Damián Andrés, DNI Nº 29.849.901, de nacionalidad argentina, nacida el 14/05/1983, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Borrel Danisa de Lujan, DNI Nº 27-317.896, con domicilio en España 217 de la ciudad de Capitán Bermúdez, todos hábiles para contratar, convienen constituir la siguiente S.R.L., por instrumento constitutivo 23 de marzo de 2011.

Primera: Denominación: "TRANSPORTE FERRARO S.R.L."

Segunda: Domicilio: España 217 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: transporte de cargas generales a nivel nacional.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 c/u.

Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Ferraro, Osvaldo Santos suscribe 500 cuotas de capital (\$ 50000); Ferraro, David Javier suscribe 25 cuotas de capital (\$ 25000) y Ferraro, Damián Andrés 25 cuotas de capital (\$ 25000).

Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo del señor Ferraro Osvaldo Santos A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo de señor Ferraro Osvaldo Santos, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 29 130837 Abr. 18

COMPAÑIA BURSATIL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Ariel Luis Olio, argentino, comerciante, nacido el 2 de enero de 1974, D.N.I. N° 23.513.949, soltero, con domicilio real en la calle Lavalle N° 1449 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Romina Valeria Audizio, argentina, comerciante, nacida el 29 de enero de 1977, D.N.I. N° 25.712.489, soltera, con domicilio real en la calle Crespo N° 1164 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 31 de marzo del año 2011 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de Compañía Bursatil S.A.. Domicilio de la sociedad: Crespo 1164 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: - Prestación de servicios de consultaría y asesoramiento financiero, bursátil, en comercio exterior y commodities.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este termino prorrogable. Capital social: \$60.000.- (pesos sesenta mil). Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de esté, al Vicepresidente. Con fecha 31 de marzo de 2011 se designa como Presidente a Romina Valeria Audizio, argentina, D.N.I. N° 25.712.489, Vicepresidente: Ariel Luis Olio, argentino, D.N.I. N° 23.513.949; Directores Suplentes: 1°) Miguel Angel Llull, argentino, nacido el 8 de agosto de 1988, D.N.I. N° 33.837.908, soltero, con domicilio real en la calle Crespo N° 1341 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 2°) Miriam Alejandra Olio, argentina, nacida el 9 de Julio de 1965, D.N.I. N° 17.387.130, divorciada, con domicilio real en la calle Lavalle N° 1449 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 58 130800 Abr. 18

ALCALA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación, en razón de la Inscripción de la ampliación de objeto social y aumento de capital, según se expone a

continuación:

LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de marzo de 2011.

Socios: Diego Andrés Vizía, argentino, comerciante, nacido el 29 de Octubre de 1986, soltero, domiciliado en calle Octavia Ricardone 965, de la localidad de Bigand, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 32.723.703; y Walter Eduardo Grillo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1975, con domicilio en calle Manuel García 2053 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 24.720.424. CESION DE Cuotas de capital: La Sra. Romina Vanesa Molinari cede al Sr. Walter Eduardo Grillo 20.000 cuotas de capital, que representan la totalidad de su participación en el capital societario, en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

Ampliación objeto social: se incorporan las siguientes actividades: a) la construcción de toda clase de obras civiles, públicas y privadas, incluyendo todo tipo de edificios para fines industriales, comerciales o de vivienda, y la prestación de servicios de conservación y mantenimiento de los mismos; b) la construcción de todo tipo de obras viales públicas y privadas, incluyendo autopistas, autovías, carreteras, calles, puentes, accesos y áreas vinculadas a las mismas, y la prestación de servicios de mejoras, refacciones, reparaciones, mantenimiento y conservación de las mismas; c) el alquiler y arrendamiento de máquinas, equipos y herramientas vinculados a la construcción.

Aumento de capital: se decide aumentar el capital hasta la suma de Pesos Doscientos Mil, resultando una diferencia de Pesos Ciento Cincuenta Mil, que los socios integran en un 25% de dicha suma en el presente, en dinero efectivo, y el saldo del 75% dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

\$ 36 130794 Abr. 18

CAPPELLETTI AGRONEGOCIOS S.R.L.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción del Contrato Social que más adelante se describe, por el cual se regulariza una Sociedad de hecho existente, y se constituye la Sociedad que se expone en el epígrafe:

Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de marzo de 2011.

SOCIOS: Oscar Nazareno Cappelletti, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1940, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Bella Minoni, domiciliado en calle Manuel González 430 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, L.E. n° 6.130.645, y Marcelo Oscar Cappelletti,

argentino, nacido el 22 de febrero de 1973, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nieves Mariana Bresiani, domiciliado en calle Sarmiento 660 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 23.071.167

Domicilio: Se establece en calle Manuel González n° 430 de la localidad de Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.

Duración: El término de duración se establece en veinte (20) años contados a partir de

su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) la cría, invernada y engorde a corral de ganado bovino, y la comercialización de los frutos obtenidos; b) la prestación a terceros de servicios conexos a la explotación ganadera: hotelería, capitalización y pastaje; c) la realización por cuenta propia y/o ajena del transporte en general, a cualquier punto del país y/o del extranjero, de todo tipo de mercaderías, materiales, frutos del país, materias primas y todo tipo de productos en cualquier estado de producción, elaboración o manufacturación que se encuentren, en especial carnes para consumo y hacienda en pie, pudiendo a todos los efectos descriptos dar o recibir representaciones, comisiones y consignaciones con exclusividad o no.

Capital: Se establece en la suma de dos millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos (\$ 2.835.960.-), que se integra totalmente en especie, según estado de Situación Patrimonial de la Sociedad de Hecho que se regulariza.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Sres. Oscar Nazareno Cappelletti y Marcelo Oscar Cappelletti, quienes actuarán en calidad de socios - gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes obligarán a la sociedad en forma individual o indistinta.

Balance General: La sociedad cerrará balances el 31 de mayo de cada año.

\$ 53 130792 Abr. 18

EPIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados "EPIC S.A." s/Directorío, Expediente Nº 509/11, según resolución de fecha 07 de Abril de 2.011, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Enero de 2.011, se resolvió dejar constituido el Directorío de "EPIC S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nombre: Troncoso Diego Sergio; Domicilio: Laprida Nº 160, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI Nº 24.944.212; C.U.I.T.: Nº 20-24944212-8; Fecha de Nacimiento: 13 de Noviembre de 1.975; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Electrotécnico; Estado Civil: Soltero. Vicepresidente: Nombre: Pellegrini Ernesto Andrés Ramón; Domicilio: Monteagudo Nº 815, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI Nº 26.720.328;

C.U.I.T.: Nº 20-26720328-9; Fecha de Nacimiento: 12 de Octubre de 1.978; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Técnico Electricista; Estado Civil: Casado con Ivana Verónica Fantini, DNI 26.921.739.

Director Suplente: Nombre: Fantini Ivana Verónica; Domicilio: Monteagudo 815, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI Nº 26.921.739; C.U.I.T.: Nº 27-13498649-7; Fecha de Nacimiento: 16 de Mayo de 1979; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Ama de casa; Estado Civil: Casada con Ernesto Andrés Ramón Pellegrini, DNI Nº 26.720.328.

\$ 25,30 130852 Abr. 18

NILDA HAYDE TIEZZI

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550.

1-Socios: María Del Carmen Tiezzi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, ama de casa, nacida el 29 de enero de 1947, hija de Pedro y Mafalda Genoveva Carraro, divorciada por sentencia nro. 629 del 10 de Junio de 2.008, dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, L.C. N° 04.716.811, con domicilio en calle Moreno N° 1675 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Nilda Hayde Tiezzi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, ama de casa, nacida el 04 de setiembre de 1943, hija de Pedro y Mafalda Genoveva Carraro, casada en primeras nupcias con Roberto Roque Galati, L.C N° 04.622.204, con domicilio en calle Rioja N° 2766 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Los socios han dispuesto la modificación de la cláusula octava que quedará redactado de la siguiente manera: 8- Organo Administrador: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de una o dos gerentes, socias o no, quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socia gerente" o de "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63; con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ratifica en este acto para cumplir la función de socia gerente a Nilda Hayde Tiezzi cuyos datos figuran al comienzo del presente contrato.

\$ 29,70 130821 Abr. 18

JOSE Y PEDRO CELOTTI S.A.C.I.F. e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES REPRESENTACION LEGAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "JOSE Y PEDRO CELOTTI S.A.C.I.F. e I. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. N° 158 - F° 393 - Año 2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 52 y de Directorio N° 184, ambas del 21.01.2011: 1. Autoridades: El Directorio estará compuesto por seis (6) directores titulares y un (1) director suplente por tres (3) ejercicios, trigésimo séptimo, trigésimo octavo y trigésimo noveno, de la siguiente forma: 1.1. Directorio: Presidente: Ing. Ricardo Antonio Celotti (D.N.I. N° 10.313.976, C.U.I.T. N° 20-10313976-8); Vicepresidente: Sr. Marcelo Alejandro Celotti (D.N.I. N° 16.649.658, C.U.I.T. N° 20-16649658-7); Directores Vocales: Sr. Eduardo Ernesto Cantore (D.N.I. N° 5.261.791, C.U.I.T. N° 20-05261791-0), Ing. Juan Carlos Celotti (D.N.I. N° 13.543.001, C.U.I.T. N° 20-13543001-4), Srta. Ana María Celotti (D.N.I. N° 11.860.586, C.U.I.L. N° 27-11860586-7) y Sr. Claudio José Celotti (D.N.I. N° 16.267.991,

C.U.I.T. N° 20-16267991-1). Directora Vocal Suplente: Sra. María del Pilar Celotti de Cantore (Libreta Cívica N° 6.056.344, C.U.I.L. N° 27-06056344-1).- 1.2. Síndicos: Titular: Dr. Juan Carlos Depetris (D.N.I. N° 16.538.244, CUIT N° 20-16538244-8), y Suplente: CPN. Ricardo Emilio CANEPA (Libreta de Enrolamiento nro. 6.309.918, C.U.I.T. N° 20-06309918-0).- Y 2. Representación: Se ha resuelto de acuerdo con lo establecido en la última parte del artículo 11° del Estatuto Social, que ejercerán también la representación legal de la sociedad, además del presidente y vicepresidente del Directorio, el vocal Sr. Eduardo Ernesto Cantore (D.N.I. N° 5.261.791, C.U.I.T. N° 20-05261791-0), quien actuarán en forma indistinta. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 17,50 130781 Abr. 18

TURISMO CAREY S.R.L

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Marzo de dos mil once, se reúnen, María Mónica Carey, argentina, nacida el 10 de mayo de 1955, DNI 11.752.348, estado civil divorciada de primeras nupcias de Roberto Rene Brown según sentencia número 988 del 11 de diciembre de 1986 del Tribunal Colegiado de 3º Nominación, domiciliada en calle Laprida 1134 1 piso Dto. B, de profesión comerciante, Eduardo Jorge Carey, argentino, nacido el 19 de Junio de 1949, LE 7.685.885, domiciliado en calle Brassey 8359, Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, de profesión comerciante y Juan Carlos Lucio Greco, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1944, DNI 5.503.825, domiciliado en calle Av. del Huerto 1253, piso 8º, Dpto. 2, estado civil soltero, de profesión comerciante, quienes concurren en este acto su carácter de únicos integrantes de la sociedad TURISMO CAREY S.R.L. con contrato original inscripto en Contratos el 25 de enero de 1990, al Tomo 141, Folio 781 y Nº 86, y modificaciones inscriptas en Contratos el 5 de diciembre de 1191, al tomo 142 folio 15278 y número 1559; el 26 de diciembre de 1994 al tomo 145 folio 21926 y número 2238; el 8 de marzo de 2000 al tomo 151, folio 2396 y número 319 y el 29 de julio de 2005 al tomo 156, folio 15283 y número 1203, el 19 de noviembre de 2008 al tomo 159, folio 26647 y número 2125; el 25 de enero de 2010 al tomo 161, folio 1719 y número 123 y el 24 de febrero de 2011 al tomo 162, folio 4176 y número 278 quienes deciden por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato social designando en el cargo de la dirección de la sociedad a Eduardo Jorge Carey, quedando la misma redactada de la siguiente manera: La dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. La gerencia revestirá dicho carácter asumiendo la representación legal de la sociedad con el uso de la firma social. En caso de pluralidad de gerentes, estos actuarán en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a María Mónica Carey y a Eduardo Jorge Carey. Las firmas deberán precederse con la denominación de "TURISMO CAREY S.R.L."

\$ 48 130784 Abr. 18

SWEET S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados SWEET S.A. s/Aumento de Capital, según Expte. Nro. 81, Fº 390, año 2011, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según Acta de Asamblea Ordinaria del 09/02/2011 ha resuelto por unanimidad aumentar el capital en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), llevando el capital social a la suma de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos (\$ 3.444.900), emitiendo doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una. Lo que se publica por el término de ley.

Santa Fe, 4 de Abril de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 130787 Abr. 18

SPORT MED S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10, inc. b) de la Ley 19.550:

Por asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2010 los accionistas de SPORT MED S.A. resolvieron el cambio de domicilio legal de la sociedad de la ciudad de Santa Fe a la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Por lo tanto se modificó el artículo primero del estatuto social quedando redactado como sigue: Artículo 1º: Denominación: Domicilio: Bajo la denominación de SPORT MED S.A., continuadora de FISIOMED SPORT S.R.L., queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el directorio. La misma asamblea aprobó fijar la dirección de su sede social por separado de acuerdo al Art. 11, inc. 2 de la Ley de sociedades, siendo la misma Avenida Santa Fe 1183 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 31 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 130817 Abr. 18

INDUSTRIAL IMPORTADORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 9 de octubre de 2009, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Mauricio Andrés Ferraro, D.N.I. N° 27.735.348, argentino, comerciante, nacido el 5 de noviembre de 1979, soltero, con domicilio en calle Ocampo Nro. 753 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Directores Suplentes: Celeste Soldevila, D.N.I. N° 28.199.236, argentina, comerciante, nacida el 9 de mayo de 1980,

soltera, con domicilio en calle Rioja Nro. 3625, Piso 2 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Federico Raúl Ferraro, D.N.I. N° 30.301.730, argentino, comerciante, nacido el 1° de agosto de 1983, soltera, con domicilio en calle Ocampo N° 753 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Calle 9 de Julio N° 557 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

\$ 22 130824 Abr. 18

ZONA DE OBRA S.R.L.

CONTRATO

1) Lisandro Guardati, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1966, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en calle Mensajerías 1960, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.849.638, casado en primeras nupcias con María Cecilia Di Maurizio, de profesión comerciante, el señor Rodrigo Fernando Díaz, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1976, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en Pasaje Ferran 432, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.079.539, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Pereyra, de profesión comerciante, el señor José Ariel Benítez, argentino, nacido el 16 de Enero de 1981, de treinta años de edad, domiciliado en calle Río de Janeiro 3450, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.565.978, casado en primeras nupcias con Marcela Soledad Villalba, de profesión comerciante y el señor Fernando Ignacio Spessot, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1963, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en calle Alsina 1911, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.573.901, casado en primeras nupcias con María Gloria Altamirano, de profesión Contador Publico.

2) Fecha del Instrumento: 02 de marzo de 2011.

3) Razón Social: ZONA DE OBRA S.R.L.

4) Domicilio: Brasil 151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de los términos de Ley a la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación de personal, patrullaje y provisión de elementos de señalización transitorias fijas y móviles, en obras viales y/o urbanas y/o civiles, tanto en la vía pública como en predios privados, como así también a la prestación de servicios complementarios de obras viales y/o urbanas y/o civiles y a la limpieza y al mantenimiento de espacios físicos.

6) Plazo: 99 años.

7) Capital: \$ 100.000 (cien mil pesos).

8) Organización de la Administración, Fiscalización y Representación Legal: A cargo del señor Fernando Ignacio Spessot, quien asume el cargo de socio-gerente, actuando en forma en forma individual.

9) Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero.

\$ 30 130840 Abr. 18

DROGUERIA DEL SOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS
DESIGNACION DE GERENTE

1. Socios: Barrionuevo Norma Beatriz, argentina, DNI N° 13.093.049, nacida el 18 de diciembre de 1958, casada, ama de casa, domiciliada en calle Bahía Blanca 136 PA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, tiene mil quinientas (1500) cuotas de capital; Heredia Hugo Daniel, argentino, DNI N° 11.449.456, nacido el 16 de enero de 1955, casado, empresario, domiciliado en calle Bahía Blanca 136 PA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, tiene tres mil quinientas (3500) cuotas de capital.

2. Se nombra Socio Gerente: Heredia Hugo Daniel, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios. 3. Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 15 130717 Abr. 18

EUROPTICA S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha del Instrumento: 11 de Abril de 2011.

Integrantes de la sociedad; Gustavo José Lalli, argentino, nacido el 17/12/62, comerciante, casado, domicilio 3 de Febrero No 243 Piso 11, Rosario, D.N.I. 16.036.429; Ignacio Zecchin, argentino, nacido el 03/06/68, comerciante, casado, domicilio Pasaje Santa Fe N° 1406, D.N.I. 20.876.590 y Javier Parizzia, argentino, nacido el 16/03/65, comerciante, casado, domicilio Alvear N° 1264, D.N.I. 17.229.155.

Razón Social: EUROPTICA S.R.L.

Domicilio Legal: Balcarce N° 1092, Rosario - Provincia Santa Fe.

Objeto Social: Venta de artículos y servicios de óptica, contactología, audiolología y fotografía.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 150.000.- (compuesto de 15.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de tres socios gerentes (Gustavo José Lalli, Ignacio Zecchin y Javier Parizzia) con firma conjunta de a dos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

\$ 15 130829 Abr. 18

**SANTIAGO TIBALDO E HIJOS
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SANTIAGO TIBALDO E HIJOS S.R.L. s/Cesión de cuotas", Mod. Art.6to." (Expte. N° 91 - Folio 391 - Año 2.011); tramitados ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace constar que los señores: Tibaldo, Otilia Inés, D.N.I. Nro. 04.577.140; Tibaldo, Rosa Zulema, D.N.I. Nro.

04.577.167; Tibaldo, Claudio Octavio, D.N.I. Nro. 08.434.494; Tibaldo, Marta Redenta, D.N.I. Nro. 10.694.801; Tibaldo, Patricia Raquel, D.N.I. Nro. 14.889.099; Tibaldo, Marcos Pedro, D.N.I. Nro. 12.388.979; Medina, Laura Raquel, D.N.I. Nro. 28.571.602; Medina, Oscar Ramón, D.N.I. Nro. 32.309.951; Tibaldo, Alvaro, D.N.I. Nro. 31.203.526; y Tibaldo, Lautaro, D.N.I. Nro. 34.172.866; denominados los cedentes por una parte: ceden las 240 cuotas sociales de \$10 cada una, que poseían en la entidad "Santiago Tibaldo e Hijos S.R.L.", a cada uno de los cesionarios; Sres. Tibaldo, Narciso Cleto, D.N.I. Nro. 11.233.096; 120 cuotas sociales de \$10 cada uno y Tibaldo, Julio Cesar, D.N.I. Nro. 14.111.944; 120 cuotas sociales de \$10 cada uno; Quedando redactado definitivamente el art. 6° del contrato social de la siguiente manera: Art. 6°: El Capital limitadamente responsable se fija en la suma de \$15.000 (pesos quince mil), dividido en 1500 (un mil quinientas) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una de ellas, cuya integración efectúan los socios de la siguiente manera: Tibaldo Narciso Cleto, \$2.500 (pesos dos mil quinientos) en 250 (doscientas cincuenta cuotas) de \$10 (pesos diez) cada una de ellas; Tibaldo Julio Cesar, \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) en 250 (doscientas cincuenta cuotas) de \$10 (pesos diez) cada una de ellas; Tibaldo Edelmiro Angel, \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) en 250 (doscientas cincuenta cuotas) de \$10 (pesos diez) cada una de ellas; Tibaldo Ismael Santiago \$2.500 (pesos dos mil quinientos) en 250 (doscientas cincuenta cuotas) de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas; Tibaldo Gustavo Cesar, \$ 5000 (pesos cinco mil) en 500 (quinientas cuotas) de \$10 (pesos diez) cada una de ellas. Santa Fe, 04 de Abril de 2.011.

\$ 20 130854 Abr. 18

**PREMOLDEADOS BERTONE
S.R.L.**

PRORROGA. MODIFICACION DEL ART. 2:

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Premoldeados Bertone S.R.L. s/Prórroga Modificación art. 2", Expte. N° 159/2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en reunión de socios se ha resuelto la prórroga de la Sociedad por 10 (diez) años mas. En consecuencia la redacción definitiva es: "Segunda: Su duración es de 20 (veinte) años contados desde, el 09 de Mayo de 2001, fecha de inscripción del Contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 05/04/2011 Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 130789 Abr. 18
